



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 280/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Carlos Fernando GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 747, Química General – plan 1994 – es equivalente a Química Aplicada, no aprobada por el recurrente, más Introducción a la Química, ambas del plan 1979.

Que el alumno al solicitar el cambio de plan, en el año lectivo 1997, la materia adeudada se dejó de dictar, según lo informado por la Unidad Académica.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 280/99 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



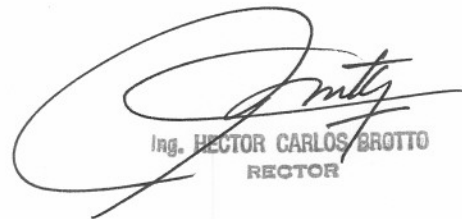
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en la Resolución N° 280/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y ratificar las actuaciones del Consejo Departamental de Mecánica reconociéndole la regularidad de la materia Química General, en el año 1996, al alumno Carlos Fernando GARCIA, Legajo N° 3608 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 100/2000

UTN
MEL



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C